



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

067/23

Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

Sres.:

GRUPO CONSULTAR S.R.L.
URUGUAY 960
0341 462-9202
2000- Rosario - Santa Fe

De acuerdo a los términos de su oferta presentada en la Licitación Privada N°05/23 aprobado por resolución 116/23, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado Estructurado en el espacio físico utilizado por este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en el subsuelo del CJP de Rosario,	\$ 995.400.-	\$ 995.400.-
TOTAL ADJUDICADO				\$ 995.400

SON PESOS: NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS.

FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION : El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, contado a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

Al inicio de la obra, la firma adjudicataria deberá presentar los materiales para su inspección y aprobación ante el Taller Eléctrico dependiente de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Corte Suprema de Justicia, quien estará a cargo de la inspección de la obra.



LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA : La totalidad de los trabajos serán entregados en perfecto estado y funcionamiento, libre de todo gasto para el SPPDP, en el espacio físico utilizado por este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en el subsuelo del CJP de Rosario, sito en calle Sarmiento 2850 (entre Rueda y Virasoro) de la ciudad de Rosario, -Pcia. Santa Fe en el plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la fecha de efectivo inicio de trabajos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el *siete por ciento* (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.
Deberá constituirse en pesos, pudiendo optarse por:
a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;
b. Pagare a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.

El importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior de su constitución. El importe de la garantía deberá ajustarse cada vez que se verifique un incremento mayor al diez por ciento (10%) en la cotización de la moneda extranjera tomada como base a la fecha de constitución de la garantía respectiva .

FACTURAR A NOMBRE DE : Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2. La Rioja N° 2663 – Santa Fe.

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.

LAS DEMAS CLAUSULAS DE LA LICITACION PUBLICA N.º 05/22 PERMANECEN INVARIABLES.


C.P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
SPPDP